



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008 sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios municipales. (2008085107)

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ALJUCÉN.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los distintos sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial).
- Inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR.

CABEZA DEL BUEY.

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

CALZADILLA DE LOS BARROS.

- Inspección de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los distintos sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial).

ESPARRAGALEJO.

- Inspección de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los distintos sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial).

HORNACHOS.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los distintos sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial).
- Inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR.

MAGUILLA.

- Inspección de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial).

**OLIVA DE LA FRONTERA.**

Recaudación en vía ejecutiva.

- Tasa por autorización de acometida a la red de alcantarillado y servicio de depuración de aguas residuales.

PERALEDA DEL ZAUCEJO.

- Inspección de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial).

PUEBLA DEL MAESTRE.

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

TRASIERRA.

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto suntuario de cotos privados de caza.
- Tasa reguladora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Recaudación en vía ejecutiva.

- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

VALLE DE SANTA ANA.

- Inspección de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

VILLAGARCÍA DE LA TORRE.

- Sanciones.
- Vallas publicitarias.
- Tasa prestación servicio ayuda a domicilio.

VILLANUEVA DEL FRESNO.

- Ordenanza Fiscal reguladora de los bienes comunales.
- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Badajoz, a 22 de diciembre de 2008. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.